



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Emplaza a: **MARIBEL VILLAMIZAR GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.410.871

Proceso: Ejecutivo – Acción mixta

Radicado: 050453103001 **2023-00010** 00.

Demandantes: Bancoomeva S.A.

Demandados: Maribel Villamizar González y Luis Alberto Villamizar González.

Finalidad: Notificación auto que libra mandamiento de pagos, demanda, anexos.

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo piso, Palacio de Justicia, Edificio Horacio Montoya Gil, oficina 204, de Apartadó – Antioquia. **Teléfono 828 2257 y 312 695 9075**

Dirección electrónica:

Palacio de Justicia Horacio Montoya Gil, calle 103 B No 98-48 Apartadó Antioquia

Correo electrónico: J01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. 828 2257 –Cel. 312 695 9075

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso, se EMPLAZA a la señora **MARIBEL VILLAMIZAR GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.410.871. El presente llamado será efectuado conforme lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

A través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas Empleadas y la fijación del presente, en el microsito destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial; surtido el término de quince (15) días posteriores a la publicación del presente edicto y de no comparecer el interesado se le nombrará curador ad litem para que represente los intereses de la emplazada.

Se expide el presente, el 23 de mayo de 2023.

Atentamente,

SANDRA YICETH CARDONA AREIZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Yiceth Cardona Areiza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37e6b13cae28501f6578b289e5b828107fb0b1e2b3d54d92bae75846c7a66b42**

Documento generado en 23/05/2023 02:37:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>